

RESOLUCIÓN

201905000397
06/06/2019 15:06:02

COORDINACION ADMISIONES Y PROGRAMACION ACADEMICA
RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EXPEDIR EL DUPLICADO DE DIPLOMA

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en cumplimiento de lo establecido en los literales a) y f), del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2008, el artículo 63 del Acuerdo 12 del 05 de junio de 2002, en concordancia con la Ley 30 de 1992 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

1. Que la señora **YANETH GARCÍA SALDARRIAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.647.252 expedida en Nechi (Antioquia), se graduó en el programa académico Administración de Empresas Agropecuarias, el 01 de octubre de 1999.
2. Que la señora **YANETH GARCÍA SALDARRIAGA**, solicitó al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el duplicado de su Diploma por pérdida.
3. Que para tal efecto el peticionario anexa los siguientes documentos como pruebas:

Carta de Solicitud.
Fotocopia Acta de Grado.
Constancia por pérdida de Documentos.
Fotocopia de Documento de Identidad.
Factura cancelada para el trámite.

4. Que el Diploma del 01 de octubre de 1999, fue firmado por el doctor, Guillermo Mejía Mejía, Rector; doctor Jairo Rivera Osorno, Vicerrector Académico; Luis Alberto García Bolívar, Decano de Ciencias y Tecnologías Aplicadas, Gabriel Darío Aristizabal Escudero, Coordinador de Área Administración de Empresas Agropecuarias; María Teresa Gallego Rico, Secretaria General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, quienes se desempeñaban en dichos cargos en la época del otorgamiento del título al señora **YANETH GARCÍA SALDARRIAGA**.



YouTube





RESOLUCIÓN

- 5. Que el duplicado del Diploma, será firmado por el doctor Libardo Álvarez Lopera, Rector; doctor Juan Camilo Álvarez Balvin, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y el doctor Luis Gonzaga Martínez Sierra, Secretario General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para lo cual se tendrá como referente el Acta de Grado expedida al momento de optar al título.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

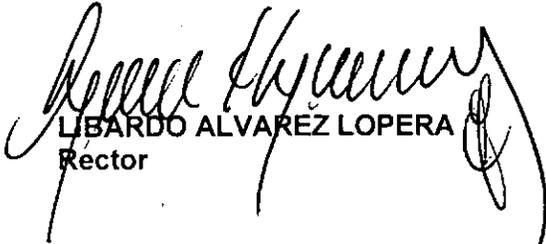
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar que se expida el duplicado del Diploma del 01 de octubre de 1999, a nombre de la señora **YANETH GARCÍA SALDARRIAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 21647252 expedida en Nechi (Antioquia) y titulada en el programa académico Administración de Empresas Agropecuarias, por pérdida.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nuevo Diploma, deberá llevar en un lugar visible, la palabra "DUPLICADO".

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar remitir copia de esta Resolución a la hoja de vida que reposa en la Coordinación de Admisiones y Programación Académica y al Graduado.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ALVAREZ LOPERA
 Rector

Elaboro, Marina Isabel Marín Tejada
Profesional Especializada Admisiones y Programación Académica



Aprobó Oficina Asesora Jurídica.



Proyecto, Adriana Arteaga
Técnico Administrativa, Admisiones y Programación Académica.

